SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION SNC N° 185/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2014 "ADQUISICIÓN DE PASAJES Y SERVICIOS CONEXOS", EN EL MARCO DEL SUBPROGRAMA 02 "LEGADO DEL BICENTENARIO", ID Nº 269.161, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 230 (PASAJES Y VIÁTICOS).

Asunción, 9 de abril de 2014

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación, de fecha 04 de abril de 2014, con relación a la recomendación de adjudicación correspondiente a **"Adquisición de Pasajes y Servicios Conexos"**, que afecta al Subgrupo de Objeto de Gasto 230, resultante de la Contratación Directa N° 01/2014, en el marco del Subprograma 02 "Legado del Bicentenario", y;

CONSIDERANDO: Que, el tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme a la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16º inc. c) y Art. 34º.

Que, en el presente Llamado se estableció que el Sistema de Adjudicación es "por el total" y el tipo de contrato "abierto".

Que, las invitaciones fueron remitidas en fecha 19 de febrero de 2014, a las siguientes empresas: ASUNCIÓN TOURS S.R.L., ICARO TOURS S.R.L., SERVI TRAVEL S.A., MAYARA TRAVEL SERVICE S.A. y ROYAL VIAJES S.R.L.

Que, el Acto de Apertura de Sobres se estableció para el día 26 de febrero de 2014, a las 09:15 hs. y en dicho acto se han presentado solamente dos ofertas, razón por la cual, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 805/09; se ha prorrogado la fecha de presentación y apertura de sobres para el día 05 de marzo del corriente, a las 09:15 hs.

Que, de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres, presentaron sus ofertas las firmas oferentes: Asunción Tours S.R.L. y Servi Travel S.A.

Que, amparado en lo establecido en el inciso "c" del Art. 34 de la Ley 2051/03 que textualmente dice: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, (...) salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*

Que, luego de la evaluación de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación de la **Contratación Directa Nº 01/2014 "Adquisición de Pasajes y Servicios Conexos"**, en el marco del Subprograma 02 "Legado del Bicentenario", **ID N° 269.161**, a la firma **Servi Travel S.A.**

Juan A. Domínguez
Secretario General Interino

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCION SNC N° 285/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2014 "ADQUISICIÓN DE PASAJES Y SERVICIOS CONEXOS", EN EL MARCO DEL SUBPROGRAMA 02 "LEGADO DEL BICENTENARIO", ID Nº 269.161, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 230 (PASAJES Y VIÁTICOS).

Que, es atribución de la Señora Ministra aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las Ofertas presentadas para la Contratación Directa Nº 01/2014.

Que, en el Decreto N° 10.278, por el cual se reglamenta la Ley N° 3.051 "Nacional de Cultura" y se aprueba la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura, en su Art. 3° inc. d) establece lo siguiente: "Facultase a la Secretaría Nacional de Cultura a emitir resoluciones";

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, LA MINISTRA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, RESUELVE:

Art. 1°.- **ADJUDICAR** la **Contratación Directa Nº 01/2014 "Adquisición de Pasajes y Servicios Conexos"**, en el marco del Subprograma 02 "Legado del Bicentenario", **ID Nº 269.161**, a la firma **Servi Travel S.A.**, por un monto mínimo a contratar de **Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones)** y un monto máximo a contratar de **Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones)**, por cumplir satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, de conformidad al Anexo Nº 1 "Cuadro de Adjudicación", que forma parte de la presente.

Art. 2°.- **AUTORIZAR** la suscripción del contrato correspondiente a la **Contratación Directa Nº 01/2014 "Adquisición de Pasajes y Servicios Conexos"**, en el marco cel Subprograma 02 "Legado del Bicentenario", **ID Nº 269.161**, en el cual se establecerán las cláusulas por las que se regirán las partes.

Art. 3°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Cultura, a procesar el pago en el Tipo de Presupuesto 2 "Programas de Acción", Subprograma 02 "Legado del Bicentenario", FF 10 "Recursos del Tesoro", conforme a las Condiciones del Contrato.

Art. 4°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Mabel Causarano
Ministra – Secretaria Ejecutiva.

Juan A. Dominguez
Secretario General Interino

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION SNC N° 185 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2014 "ADQUISICIÓN DE PASAJES Y SERVICIOS CONEXOS", EN EL MARCO DEL SUBPROGRAMA 02 "LEGADO DEL BICENTENARIO", ID Nº 269.161, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 230 (PASAJES Y VIÁTICOS).

ANEXO Nº 1 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN"

			Servi Travel S.A.
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción – Cobertura Requerida**	**Porcentaje de Recargo sobre Precio total impreso en el boleto**
1	78111502-002	**Pasaje aéreo y servicios conexos** con itinerario solicitado a necesidad de la institución, **con cobertura a cualquier parte del mundo.**	*0%*
2	78111502-001	**Pasaje aéreo y servicios conexos** con itinerario solicitado a necesidad de la institución, **dentro del territorio nacional.**	0%
3	90121503-001	**Pasaje terrestre y servicios conexos** con itinerario solicitado a necesidad de la institución, **dentro del territorio nacional.**	*0%*
4	90121503-002	**Pasaje terrestre internacional y servicios conexos,** con itinerario solicitado a necesidad de la institución.	*0%*

Monto Mínimo a Contratar: Gs. 50.000.000
Monto Máximo a Contratar: Gs. 100.000.000

Mabel Causarano
Ministra – Secretaria Ejecutiva.

Juan A. Domínguez
Secretario General Interino